

# La ‘condición’ en la *Crónica troyana* de Juan Fernández de Heredia\*

OLGA JULIÁN MARISCAL  
*Universidad de Sevilla*

*Resumen.* La noción de condición y su expresión lingüística ha atraído el interés de multitud de estudiosos desde diversas disciplinas, dado que no existe una única forma de manifestar este concepto, pese a la estrecha relación con el conector *si*. No obstante, pese a ese interés, son pocos los estudios que analizan la evolución histórica de esos diversos mecanismos de expresión de la condicionalidad. Por ello, vamos a llevar a cabo en las páginas siguientes el estudio de la expresión de la condicionalidad en la obra de Juan Fernández de Heredia, uno de los principales autores del XIV en lengua aragonesa, concretamente en la *Crónica troyana*, atendiendo tanto al empleo de *si* como a los indicadores de la condicionalidad, es decir, a aquellas estructuras sintácticas, conjunciones o locuciones conjuntivas que constituyen o pueden constituir un medio de expresión de la ‘condición’.

*Palabras clave.* Sintaxis, diacronía, condicionalidad, aragonés, Juan Fernández de Heredia.

*Abstract.* The notion of condition and his linguistic expression has attracted the interest of many researchers of diverse disciplines, because doesn't exist one only way of expressing this concept, although there is a narrow relation with the connector *si*. However, the studies that analyze the historical evolution of these diverse mechanisms of expression of the conditionality are not too many. Therefore, in the following pages we are going to study the expression of conditionality in the work of Juan Fernández de Heredia, one of the principal authors of the XIVth in Aragonese language, exactly in *Crónica troyana*. We are going to analyze the use of the conditional sentences with *si* and the indicators of the

---

\* Este estudio se enmarca en el seno del Proyecto FFI2014-P (*Tradiciones discursivas, tradiciones idiomáticas y unidades de análisis del discurso en la historia del español moderno*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, que desarrolla en la actualidad el Grupo de investigación EHA-HUM-134 («El español hablado en Andalucía»).

conditionality, that is to say, those syntactic structures, conjunctions or conjunctive locutions that can express ‘condition’.

*Keywords.* Syntax, diachrony, conditionality, aragonese, Juan Fernández de Heredia.

## 1. INTRODUCCIÓN

No son pocos los trabajos que han emprendido el estudio de las oraciones condicionales y de la expresión de la condicionalidad desde muy diversas disciplinas, tales como la lógica, la filosofía, la psicología o, por supuesto, la lingüística, cada una de las cuales con desarrollos teóricos y objetivos distintos. Este interés se debe a la complejidad de la noción de ‘condición’, así como a la diversidad de mecanismos expresivos que disponen los hablantes, ya que la *condicionalidad* es un concepto que, como afirman los autores que se han ocupado de este tipo de construcciones, no se expresa mediante un único procedimiento, de manera que no se puede afirmar que exista una relación biunívoca entre la conjunción *si* y la *condición*. En este sentido, son varios los autores que han afirmado el hecho de que no todas las oraciones introducidas por *si* pueden ser consideradas condicionales (*cf.* Santana Marrero 2003; *NGLE* 2009)<sup>1</sup>, así como la existencia de otras muchas estructuras que pueden llevar implícito, en función de los contextos y, en ocasiones, también de las épocas, un matiz condicional, pese a que habitualmente no han centrado la atención de los investigadores.

Por tanto, dada la complejidad de esta noción y considerando que su análisis desde la perspectiva diacrónica es el menos abordado (*cf.* Julián 2012), es nuestra intención llevar a cabo en esta ocasión el estudio de la expresión de la condicionalidad, concretamente en la obra de Juan Fernández de Heredia, uno de los principales autores del XIV en lengua aragonesa. Tal elección no debe llamar la atención teniendo en cuenta la importancia de dicho autor para la cultura y literatura aragonesas, en cuyas obras se ha «querido ver el paradigma del “aragonés literario medieval”» (Enguita 2004: 573). Además, no podemos perder de vista el hecho de que no son numerosos los trabajos existentes sobre esta clase de oraciones subordinadas en dialectos históricos distintos del castellano, de tal manera que para el aragonés solo hemos hallado los trabajos de Porcar Miralles (1986,

---

<sup>1</sup> Otros autores, en cambio, incluyen dichas construcciones dentro de las oraciones condicionales (*cf.* Montolío 1999; Cano 2014).

1988, 1991), centrados especialmente en el análisis de los textos notariales altoaragoneses.

Entre la gran producción literaria auspiciada por el patronazgo del Gran Maestre hemos escogido como base para este estudio la *Crónica troyana*, editada recientemente por María Sanz Julián (2012). Dicha obra, que, según su editora, es «una de las que menos interés ha despertado entre la crítica» (Sanz Julián 2012: XXI), constituye una versión en aragonés del texto en latín de Guido de la Columna, *Historia destructionis Troiae* (1287). Dicha versión data de finales del XIV, probablemente, entre 1385 y 1396 (fecha de la muerte de Heredia), tal como señala Sanz Julián (2012: XXVI). El hecho de que la fuente de la *Crónica* esté escrita en latín «permitió que fuese traducida a decenas de lenguas y utilizada como fuente principal o secundaria en innumerables obras» (Sanz Julián 2012: XXI).

Tal como hemos indicado, pretendemos realizar un estudio de la expresión de la condicionalidad en esta obra herediana, atendiendo tanto al empleo de *si* como a los indicadores de la condicionalidad (Mondéjar 1966), es decir, a aquellas estructuras sintácticas, conjunciones o locuciones conjuntivas que constituyen o pueden constituir un medio de expresión de la *condición*. Por ello, la estructura del presente trabajo se divide en dos apartados principales, además de las conclusiones que se pueden extraer de los datos aportados. En el primero expondremos los resultados del análisis de las oraciones introducidas por *si*, mientras que en el segundo señalaremos cuáles son los recursos lingüísticos utilizados en la expresión de la 'condición'.

## 2. ORACIONES CONDICIONALES INTRODUCIDAS POR *SI*

En el análisis llevado a cabo hemos documentado un total de 154 oraciones condicionales introducidas por la conjunción *si*, a las que hay que añadir otro ejemplo más en el que se ha omitido la apódosis, debido a que forma parte de una estructura comparativa en la que el condicionado es recuperable en el contexto:

- (1) Et dexían que Troya haún non podía seyer jutgada vidua por la muerte de Éctor et de Deíphebo, como fuesse cierto que encara en ella avía otro Éctor, el qual non era de menor virtud que los sobredichos, esto es, aquel Troillo, el non menos aturmentava a los griegos que *si* Éctor viviesse (p. 146).

2.1. Poco más de un tercio de estas oraciones construye la prótasis condicional en algún tiempo del modo indicativo, es decir, tomando como base la tradicional clasificación tripartita, el 36,13% introduce una condi-

cional real. El presente de indicativo es el tiempo que aparece con mayor asiduidad en la prótasis de estas condicionales, alcanzando una frecuencia del 80,36%. En estos casos, la apódosis presenta el verbo preferentemente en futuro de indicativo (35,55%), seguido del imperativo o del presente de subjuntivo con valor yusivo (26,67%), además del presente de indicativo (20%). No podemos olvidar tampoco la presencia del condicional en el condicionante, registrado hasta en tres ocasiones, así como otras tres ocurrencias más en las que el presente de subjuntivo viene motivado por restricciones sintácticas al subordinarse la condicional a otra oración que exige la presencia del subjuntivo:

- (2) Et sepas que si tú esta cosa fazes, el tu effectual trabajo no será desperado nin fuera del comprehendimiento del tu grant provecho (p. 5).
- (3) Onde, certas, él es digno de loor si la traición debe seyer ensalçada con títulos de loor (p. 160).
- (4) Al menos te pueda seyr atribuydo que feziste aqueste chico bien: que tú procures de la salvar, si puedes, antes que caya en las manos de los griegos qui la maten o la desonren (p. 197).

Otros tiempos del modo indicativo que hemos podido hallar en las prótasis condicionales de la *Crónica troyana* son, por frecuencia de aparición, el pretérito, documentado hasta en cinco ocasiones; el imperfecto, el perfecto e, incluso, una ocurrencia del pluscuamperfecto:

- (5) Finalment todos s'en acordaron que perseverasen en la guerra, diziendo que si Achilles les avía fallido, non les fallerçerían los verdaderos prometimientos de los dioses (p. 163).

Dentro de las condicionales reales o en indicativo se pueden encontrar usos derivados de los prototípicamente condicionales que se caracterizan porque no se aprecia la relación causa-efecto, una relación de implicación, entre los dos miembros de la oración<sup>2</sup>. Son las llamadas por Montolío (1999: § 57.4) condicionales indirectas o condicionales de la enunciación, según la *NGLE* (2009: § 47.4). Recientemente, Cano (2014: § 32.7.3.1.2) prefiere hablar de valores contextuales derivados. En nuestro texto hemos contabilizado un número nada desdeñable de casos que responden a estas circunstancias. Así, poco más de un tercio de las condicionales en indicativo responden a usos desviados. Las más habituales en este sentido en la *Cró-*

---

<sup>2</sup> Precisamente debido a esa falta de implicación, de relación causativa, hay autores que no las consideran condicionales y prefieren hablar de (p)seudocondicionales (cf. Santana Marrero 2003).

*nica* son las condicionales de cortesía<sup>3</sup>, en las que «la petición o enunciación en general del locutor, manifestada en la apódosis, se pone bajo el superior criterio del destinatario, a quien se deja la posibilidad de actuar y de influir decisivamente en la realización de lo dicho en la apódosis; la referencia al interlocutor es lo que aparece en la prótasis» (Cano 2014: 3995). Se trata de proposiciones introducidas por *si* con cierto carácter formulístico, de tal manera que se utiliza casi siempre el verbo *plazer* (con algún caso de *parecer*, como en el ejemplo 8), además de la alusión al interlocutor, a cuya voluntad ya hemos dicho que se supedita la realización de lo expresado en apódosis:

- (6) Por tanto, bueno sería et provechoso, *si* a vós *plaze*, que entro atanto que Achilles seya sano de sus feridas, nós enbemos nuestros misatgeros al rey a demandar et firmar dos meses de treguas (p. 123).
- (7) Et encara, padre muyt caro, *si* a ti *plaze*, manda a mý ir con los dichos navilios (p. 40).
- (8) Et por ende, muy apto et acceptable tiempo sería, *si* assí *parece* a vós, que contra nuestros enemigos et ofendedores tornemos las magnos et las armas (p. 24).

Se han de destacar asimismo los ejemplos documentados de las denominadas condicionales contrapositivas (Cano 2014: § 32.7.3.1.2.5) o contrastivas (Montolío 1999: 3675), en cuya prótasis no se aprecia hipoteticidad, dado que la relación que se establece entre los dos miembros de la oración es una relación de contraste. Este sentido de contraposición puede derivar en un valor concesivo, tal como se puede apreciar en (5). En ocasiones, ese contraste puede venir marcado o reforzado de manera explícita mediante el empleo de unidades léxicas correlativas, como en *primerament / agora* (10):

- (9) Si aquel muyt fuert Éctor acabó su vida miserablement en aquesta guerra, pues bien, así semblantment yo podría liugerament acabar la mía, el qual non só de tanta fortaleza (p. 145).
- (10) Et que tantos dapnages et detrimientos nós les avemos ya dados que si primerament nos eran enemigos, agora nos son fechos más duros et mayores que la hora (p. 80).

Por último, en relación con las oraciones que construyen la prótasis en indicativo, no ya dentro del ámbito de las condicionales reales sino de

---

<sup>3</sup> Es el término que emplean los tres autores citados (*cf.* Montolío 1999: § 57.4.1; *NGLE* 2009: § 47.4g; Cano 2014: § 32.7.3.1.2.1).

las potenciales o contingentes, resulta realmente llamativo el hecho de que, pese a analizar un texto escrito en aragonés, observemos una absoluta ausencia de ejemplos que demuestren el uso verbal más típico de los dialectos peninsulares orientales. Nos referimos al empleo del futuro de indicativo en la expresión de acciones futuras o contingentes en oraciones subordinadas. Esta falta de prótasis condicionales contingentes en futuro de indicativo en la *Crónica troyana* contrasta con los datos existentes en otras obras heredianas, por ejemplo, con los que proporciona Porcar Miralles (1986) en el análisis que realiza del *Tucídides romanceado en el siglo XVI*, ya que en este texto el futuro de indicativo es la forma verbal dominante (70,6%) en las prótasis condicionales potenciales.

2.2. Las oraciones condicionales en las que el verbo condicionante aparece en modo subjuntivo suponen el 63,87% de los ejemplos documentados. En este tipo de estructuras se puede establecer la división en potenciales e irreales, según las tipologías tripartitas de esta clase oracional. En este sentido, los casos hallados en esta obra de Heredia responden preferentemente a los esquemas potenciales, si bien no son escasos los irreales de anterioridad, en especial, el esquema *si cantara, cantara* para expresar irrealidad en el pasado, es decir, lo que hubiera ocurrido en caso de que hubiese sucedido un hecho que realmente no llegó a ser efectivo.

Cabe destacar, en un principio, que, cuando se emplea el subjuntivo en el condicionante de las oraciones con *si*, el castellano presenta ciertas restricciones modo-temporales que impiden, entre otros, el uso del presente de subjuntivo (y del antepresente o perfecto). Al respecto, Herrero-Ruiz de Loizaga (2005: 396) asegura que «no se conservó la posibilidad de uso del presente de indicativo para las potenciales, aunque esporádicamente hallemos algún ejemplo en español medieval». Rojo/Montero (1983: 135) afirman que «*si tenías, si tendrás, si tendrías y si tengas* presentan siempre un carácter marginal y escasamente relevante que nos obliga a considerarlas como posibilidades prácticamente inexistentes», aunque reconocen que la selección de otros textos puede alterar sus porcentajes de empleo. Cano (2014) no cita ejemplos de este tiempo. No obstante, en la *Crónica* el presente de subjuntivo constituye la segunda forma verbal más recurrente en las prótasis condicionales registradas (el 21,93% de las oraciones con *si*; el 34,34% de los condicionantes en subjuntivo), por detrás del presente de indicativo y por delante de *cantase*. Al respecto, podríamos plantearnos el motivo de tal vitalidad y pensar en la posibilidad de que estemos ante un caso de calco latinista, teniendo en cuenta, como se dijo en la introducción, que el modelo base de la *Crónica*

*troyana* del Gran Maestro está escrito en latín<sup>4</sup>. Otra explicación para el empleo de este tiempo es la presencia de marcas de modalidad dubitativa tras *si*, aunque no son muchos los ejemplos en los que podemos apreciar esos elementos o en los que haya un contexto dubitativo, como sucede en las ocurrencias siguientes:

- (11) Et sabet encara que yo só apparellado a que, si acaso venga de obtener los nuestros deseyos, placiendo a los dioses, et vós me requirades de socorro o ayuda, yo procederé & desgastaré tan largament en aministrarvos mucho socorro et ayuda que ixirá fuera de mesura (p. 52).
- (12) Pues que así es, cierto puede seyer a nosotros más que dubdoso que si nós tomemos armas contra más poderosos de nós, non examinado nin disputado nin escudrunnado el consello, tarde o nunca podremos alcanzar el fin que deseyamos (p. 39).

No obstante, Romero Cambrón (2005-2006: 74), al analizar los rasgos lingüísticos de las obras de Heredia desde el punto de vista del latinismo sintáctico, alude y aclara esta cuestión:

El aragonés ha conservado, por vía patrimonial, el presente (y el antepresente) de subjuntivo en la prótasis, tal como atestigua de modo claro la documentación medieval; en este punto contrasta con su dialecto vecino, el castellano, que se sirve del futuro de subjuntivo. Los datos que podemos extraer de las *Historias contra los paganos* no hacen sino corroborar el carácter patrimonial del presente de subjuntivo en la prótasis, pues este tiempo se emplea aun cuando no haya subjuntivo en el texto latino traducido.

La prótasis en presente de subjuntivo se combina preferentemente con el futuro de indicativo en la apódosis (15 de los 34 ejemplos documentados). Llama la atención que, a excepción de dos casos, todas las ocurrencias de este esquema se relacionen mediante subordinación a otro enunciado. No son desconocidas tampoco las combinaciones con presente de indicativo (9 ejemplos) o de subjuntivo (5 ocurrencias) en el condicionado<sup>5</sup>:

- (13) certas, al consello de Paris non puede ninguno probablemente contradecir, porque si *acaesca* de él aduga de Grecia alguna noble mujer, de liugero se podrá fazer que por cambio d'ella nós pudiéssemos cobrar a Enxiona (p. 44).

---

<sup>4</sup> De hecho, Montero (2006: 109-111) explica el incremento del presente de subjuntivo en los textos del XV como latinismo sintáctico resultante del cambio cultural que se produce en la época.

<sup>5</sup> Además de tres casos en imperativo y dos ocurrencias en las que el verbo de la apódosis está en condicional.

- (14) Et verament se *pueden bien* tener por muertos si algunos non se levanten potentment en su ayuda (p. 153).

Al tratar las estructuras condicionales con prótasis indicativas, aludimos a la existencia de construcciones con *si* cuyo valor no es el prototípicamente condicional. Los autores y obras consultados que tratan sobre la posibilidad de esos usos derivados circunscriben, no de manera explícita<sup>6</sup>, la interpretación de tales valores a las oraciones con indicativo en la prótasis. No obstante, en la *Crónica* hemos encontrado dos ejemplos de usos corteses, uno de ellos en presente de subjuntivo (15) y el otro en la forma *cantase*:

- (15) Et aquellas cosas que yo deliberé de meter en obra sin la oprobación de vuestro consello propuse de denunçiarlas a la vuestra noticia por tal que, *si a vosotros paresca bueno et sano, se continúen* et se perseveren más afincadamente en lo comenzado (p. 48).
- (16) en verdat, *si a tú pluguiese*, farta debes ya seyer de tantos ploros et lágrimas, car si tanto huviesses continuament bevido como las lágrimas derramadas, las lágrimas cessarían ya como superfluas (p. 61).

Después del presente de subjuntivo, el segundo tiempo que aparece con mayor frecuencia en las prótasis subjuntivas se corresponde con la forma *cantase*, de tal manera que en el 31,31% de las condicionales en este modo aparece esta forma. Los esquemas condicionales con *-se* en el condicionante han sido objeto de muy diversos estudios, dada su doble interpretación, ya como potenciales, ya como irreales, en función de si hacen referencia al presente o al futuro. En relación con esta estructura, cabe tener en cuenta, como indica Cano (2014: § 32.7.3.3.2), la frecuencia con la que es empleada en situaciones de discurso referido, hecho que dificulta su interpretación, ya que dependen de un decir previo, además de las restricciones modo-temporales que este tipo de discurso impone. En nuestro texto, un tercio de las condicionales con *cantase* reproducen indirectamente las palabras de otro:

- (17) Non durmió toda la noche pensando en qué manera embiaría a la reýna Éncuba su mitsagero secretaemnt que tractase con ella que, *si quisiese* dar por muller a su filla Polícena, que él faría que toda la huest de los griegos se partiría del sitio de Troya (p. 132).

---

<sup>6</sup> No se afirma tácitamente que tales valores se deban a la presencia de tiempos del indicativo en la subordinada, sino que se desprende de los ejemplos aportados (cf. Montolío 1999; NGLE 2009) o, además, del lugar en el que se trate este tema, como sucede en Cano (2014), que alude a estos usos derivados al final del apartado que dedica a los «valores de las condicionales con prótasis indicativa».



- (18) Ellos metieron a Elena occultament, temiendo que *si* por ventura ellos la *tuviesen* en Troya, non se *levantasse* rumor en la huest de los griegos contra ella & la matassen (p. 195).

Fuera del discurso referido, en esta obra de Heredia podemos encontrar tanto condicionales potenciales (19) como irreales de presente (20):

- (19) Certas, la gloria de la tu virtud me puyaría en gran alteza et honor si tú en el mi regno, con la fuerça de la tu valentía, pudiesses aduzir el vellocino dorado (p. 4).
- (20) Et vós encara, qui por tales paraulas avedes fablado, *si non fuese* que el oficio de la legación vos deffiende, yo vós faría morir de muyt vil muert (p. 84).

Como se puede comprobar en los ejemplos aducidos, *cantase* se combina en la mitad de las ocasiones con *cantaría* en la apódosis. No son escasos tampoco los ejemplos en los que *cantase* aparece en los dos brazos de la condicional, si bien todos los casos que ejemplifican esta última correlación se subordinan al enunciado precedente, circunstancia que puede motivar la presencia de *-se* en el condicionado.

Siguiendo el orden de frecuencia de aparición, *cantara*<sup>7</sup> es la cuarta forma verbal más habitual en las oraciones condicionales registradas. Con ella se expresa una hipótesis irreal en el pasado, es decir, una hipotética situación en el pasado que no fue efectiva y su consecuencia, hechos posibles que podrían haberse producido, pero que no llegaron a hacerse efectivos (21). Así, a lo largo de la *Crónica* encontramos en varias ocasiones este esquema para expresar un lamento sobre lo ocurrido «a partir de la especulación sobre lo contrario que pudo ocurrir» (Cano 2014: 4052), como sucede en (22) y (23). Esta forma se combina en nuestro texto casi de manera exclusiva consigo misma en la apódosis. Sin embargo, hemos constatado dos ejemplos en correlación con *cantaría* (ejemplos 24 y 25):

- (21) *Et si* la hora Agamenón non les *sucurriera*, los griegos *fuera*n del todo vencidos et todo lo huvieran perdido (p. 120).
- (22) La qual cosa si nós oyéramos et recibiéramos, aquellos graves danyos non nos fueran así vituperosament fechos en la isla Citharea (p. 81).
- (23) ¡O, et cuántó succediera bienaventuradament al rey Príamo si los griegos quisieran aceptar tal concordia, car el rey Príamo non perdiera a sus fillos varones de tanta strenuydat nin tantos danyos non sufriera! (p. 175).

---

<sup>7</sup> Cabría plantearse la posibilidad de que las formas en *-ra* tuvieran el valor de pluscuamperfecto de indicativo. No obstante, dado que la mayoría de las irreales, especialmente las de pasado, se construyen con esta forma en lugar de *-se*, incluimos su estudio dentro de las condicionales con subjuntivo.

- (24) Como seya verdad que ya de nuestros nobles et cavalleros fuertes et robustos muchos seyan muertos, los quales, por ventura, haún oy en día *estarían* connusco sanos et salvos *si* aquesta guerra non *fuera* (p. 135).
- (25) Antes fueron pasados algunos anyos que tú aplegases a la huest, en los quales *si* el tu consentimiento *fuera* esperado, haún por ventura esta *sería* la hora que la nuestra huest encara estaría en el puerto de Athenas (p. 124).

Llama la atención que el esquema en el que la forma *cantara* se utiliza en los dos brazos de la oración constituye la correlación verbal que se repite a lo largo del texto en un mayor número de ocasiones, exactamente en el 10,96% de los ejemplos con *si*, por encima de otras combinaciones también habituales, no solo de prótasis subjuntivas, sino también indicativas, como *si presente de indicativo + futuro de indicativo* (10,32%), *si presente de subjuntivo + futuro de indicativo* o *si cantase + cantaría* (9,68% cada uno).

El futuro de subjuntivo en la prótasis de las oraciones condicionales de esta obra aparece solo en trece ocasiones, especialmente combinado en el condicionado con el mismo tiempo, pero de indicativo, aunque podemos encontrar también ejemplos de presente de indicativo o de imperativo. En dos ocasiones más, incluso, lo documentamos coordinado, bien al presente de subjuntivo, bien a la forma *cantase*. En ambos casos se remarca así el carácter potencial:

- (26) La cual cosa *si* tú la *fizieres*, no tan solament podrá seyer provecho tuyo, mas encara a los otros (p. 112).
- (27) Pues amonéstolo que se parta de aquí *si* no *quisiere* mudar su presumptuosa locura en sabieza (p. 86).
- (28) Mas *si* de todas las cosas *quisieres* aver perfecta noticia, leye a Dares et a Dites & a Virgilio & a Omero & a Ovidio & a Cornelio & a Hugo de Colupnis (p. 213).
- (29) El vuestro consello non lo repruebo, car plázeme de oyrlo & de creyerlo *si* seya bueno. Et *si* yo non *quisiere* estar por él & me paresca que non se deba seguir, a vosotros non debe desplacer *si* yo puedo aplegarme a otro millor (pp. 176-177).
- (30) Et por ende, *si* de nuestro placer et por sano consello nos pareciesse bueno que nós dexásemos de aplegar traballos a traballos [...], et *si* el rey Príamo, así como sabio, *acceptare* aquesta cosa, nos podemos tornar honorablement en nuestras tierras, ni nadie allí avant de derecho nos debemos más levantar contra los troyanos (pp. 81-82).

Hemos de comentar finalmente el empleo de las formas compuestas subjuntivas en las prótasis condicionales de la *Crónica troyana*, que vienen a expresar una condición irreal de pasado. Así, hemos documentado

un total de 6 ejemplos, que suponen el 6,06% de los casos de prótasis en subjuntivo (el 3,87% del total de condicionales): cuatro de ellos utilizan *-se ... -do*, mientras que los dos restantes *-ra ... -do*. Estos datos contrastan con la información que proporcionan tanto Rojo/Montero (1983: 150-159) como Cano (2014: 4061), pues los textos de la segunda mitad del XIV que ellos manejan no ofrecen ejemplos de formas compuestas. Esta diferencia podría deberse a un rasgo propio del aragonés, aunque hace falta un estudio más profundo que abarque un mayor número de obras:

- (31) mas si a él lo *huyessee animado* la reyal nobleza, deviéranos mandar (fol. 73r a) honrar, car si semblant caso aduxiera a él en Grecia, deviera aver entendido que non le fuera fecha de los griegos deshondra, mas hondra (p. 6).
- (32) Si Éctor *hubiera sentido* la hora las celadas & aguaites de Achilles, él revol- viera [su] escudo en su defensión et se le oppusiera liugerament (p. 157).

### 3. INDICADORES DE LA CONDICIONALIDAD EN LA *CRÓNICA TROYANA*

Como se señaló en la introducción, todos los autores que abordan el estudio de las oraciones condicionales coinciden en afirmar que *si* no es el único medio de expresión de esta noción, sino que en la lengua existen otras estructuras que, en ocasiones en función de los contextos o de condicionamientos sintácticos, pueden manifestar un sentido condicional. Así, en la *Crónica troyana* de Juan Fernández de Heredia, a pesar de ser las oraciones introducidas por *si* el mecanismo prioritario para expresar 'condición', podemos encontrar algunos ejemplos de indicadores de la condicionalidad, concretamente 17 (menos del 10% de las oraciones que expresan esta noción en la *Crónica*), de diversa índole. Los que más veces se repiten a lo largo del texto son el comparativo hipotético *como si* y los gerundios de posible interpretación condicional. Otras estructuras que presentan este sentido son *salvo si* y *en caso que*, además de dos ocurrencias de *cuando*. A ellas podemos añadir un caso de *con tal condición* [...] *que*, si bien no podemos afirmar que estemos ante una locución gramaticalizada todavía, ni siquiera ante una locución condicional, sino que el ponderador *tal* tiene valor catafórico e introduce una oración completiva, hecho que se intensifica por la inserción del adversativo *empero* entre el sustantivo y *que*:

- (33) Anthenor, pleno de enganyo et de malvestat, les prometió de darles la çiudad en tal manera que ellos farían librement su voluntat d'ella *con tal condición*, *empero*: *que* ellos assegurassen firmement a él & a Eneas de lures personas & a lures parientes et de todas lurs cosas (p. 183).

3.1. Uno de los mecanismos para expresar la condicionalidad más utilizados en la obra que analizamos es una forma verbal no finita, pues no solo las conjunciones o locuciones conjuntivas que introducen unidades oracionales pueden manifestar esa noción. Nos referimos al gerundio, que, en cláusula absoluta, además de valores temporales, puede expresar también causa, modo, oposición o condición. Pese a que Mondéjar (1966: 251-252) afirmaba al respecto que «poseemos textos con gerundios de valor condicional a partir del siglo XV», hemos podido localizar cinco ocurrencias en las que esta forma es susceptible de una interpretación condicional<sup>8</sup>. Asimismo, señala este autor que «los gerundios con valor condicional obedecen, generalmente, a la fórmula *gerundio + que*» (Mondéjar 1966: 251). Sin embargo, el texto analizado no ha ofrecido ningún ejemplo que apoye tal afirmación, ya que todos los casos encontrados se construyen sin *que*:

- (34) Pues que assí es, justa razón sería que, los dioses *consintiendo et otorgando* aquesta cosa (los quales siempre acostumbraron de resistir et ayudar en semblantes cosas), que de común consentimiento de todos se tomasse a común vengança de tantos males (p. 24).
- (35) ¡Muyt caro senior! Los dioses *queriendo* non conviene dubdar en ninguna manera, car de los vuestros mandamientos, así como de muyt caro hermano et señor, sin falta nunca ixiré (p. 98).

La característica de simultaneidad propia del gerundio, que suele expresar una acción que coincide temporalmente con la del verbo principal o es inmediatamente anterior a ella, parece cumplirse también en los casos en los que el valor condicional está presente, como puede observarse en los ejemplos aducidos. Es más, algún gramático ha señalado que dicha característica es indispensable para que ese valor hipotético sea posible (Montolío 1999: 3695). No obstante, hay que decir que en ocasiones es muy difícil concretar qué valor predomina en estas construcciones, el valor condicional que puede adquirir o el valor temporal originario de esta forma, pues a menudo se confunden. De ahí que un ejemplo como (34) pueda resultar dudoso.

Además, en tres de dichas ocurrencias el gerundio aparece yuxtapuesto a condicionales con *si* o inserto en ellas<sup>9</sup>, con lo que el valor condicional se

<sup>8</sup> Es más, puede hallarse su uso ya en el siglo XIII, tanto en *Castigos del rey don Sancho IV* (cf. Julián 2008), como en el *Fuero Real* (cf. Julián 2011) o en las *Siete Partidas* (cf. Bartol Hernández 1984).

<sup>9</sup> Llama la atención el hecho de que en estos tres ejemplos el condicional supedita a una fuerza superior, divina, el cumplimiento de la principal. Adquiere de este modo cierto carácter formulístico y se asemeja a los usos cortesés de los que hemos hablado al analizar las condicionales introducidas por *si* con prótasis indicativas.

refuerza. De hecho, en (36) podemos observar que el gerundio parece reiterar una idea similar a la expresada en la prótasis condicional precedente:

- (36) Et pues que assí es, non puede seyer que, *si* la fortuna no nos es contraria, que ellos non paguen la pena devida, la qual por nós será procurada et buscada, lo[s] dioses *seyendo* en nuestro favor; car nós creyemos seyer más poderosos que ellos en fuerças et poderíos (p. 30)<sup>10</sup>.
- (37) porque notoria cosa es esta a todos: que la ciudat de Troya habunda et es plena de innumerabiles riquezas, la qual, *si* nós pudiéremos subyugar et diusmeter, *seyéndonos* la fortuna favorable a nos dar palma de victoria, certas, yo tengo que las nuestras naves no son abastantes a resebir en sí nin sostener tanta copia de riquezas (p. 20).

3.2. El empleo de *cuando* como introductor de oraciones condicionales muestra, al igual que el gerundio, la estrecha relación existente entre condicionalidad y temporalidad, de tal manera que las construcciones temporales han constituido a lo largo de la historia una de las cinco grandes fuentes de productores de conectores y locuciones condicionales, debido a que ambas nociones están profundamente imbricadas gracias a la idea de genericidad que presentan o pueden presentar (*cf.* Montolío 1999; Julián 2007: 77).

En los casos en los que la conjunción *cuando* expresa un sentido condicional, el factor tiempo, lo puramente temporal de la oración con *cuando*, es decir, la existencia de seres o acontecimientos en el tiempo, queda relegado a un segundo plano con lo que esa existencia se convierte en hipotética. En otras palabras, la proposición introducida por *cuando* deja de funcionar como marco temporal preciso en el que se sitúa la acción principal. Las oraciones hipotéticas introducidas por este nexos, a diferencia de lo que sucede con *si*, implican que el emisor del mensaje espera que el hecho propuesto en el condicionante sea efectivo. Así, en estos casos es probable que lo que se presenta como hipótesis sea el momento concreto en el que se cumplirá lo enunciado en el condicionante en vez de la existencia misma del hecho en cuestión.

Aunque la proposición introducida por este nexos deja de funcionar como marco temporal preciso en el que se ubica la acción principal, creemos que el valor temporal originario de este tipo de estructuras no desaparece por completo, sino que solo queda, como se ha dicho, velado. Además, la interpretación en el sentido condicional viene propiciada por el hecho de que las acciones introducidas por *cuando* se refieren a un momento posterior a la

<sup>10</sup> Podemos entender que 'si la fortuna se aviene a nuestros planes, los dioses también lo harán'.

enunciación en contextos de futuro, de tal manera que «el valor de incerteza —y consecuentemente de hipótesis— aumenta cuando la expresión de simultaneidad en el futuro exige la presencia del modo subjuntivo, modo de la no-asección» (Montolío 1999: 3726-3727), como en el ejemplo (38), «con lo que la relación se tiñe de un cierto matiz hipotético que permite la interpretación condicional de *cuando*» (Méndez García de Paredes 1995: 281):

- (38) car sepas que, *quando* contra ellos te sforçares, de súbitament se tomarán fuego et flama, por tal que aquel atal hombre rostido et afogado de fumo, tornado en çentellas (p. 10).
- (39) Et *quando* a los varones muestran señales de mayor amor, de continent mudan et varían solícitament por la su incostancia el stamamiento de su amor en otro (p. 114).

En este último ejemplo, la interpretación condicional parece menos segura, dado que mediante ella se pretende indicar más bien una verdad general. No obstante, está inserto en un contexto hipotético en relación con oraciones con *si*.

3.3. Dentro de los indicadores de la condicionalidad documentados en la *Crónica* está el nexos *como si*. En el texto lo encontramos en todos los casos reforzado con el adverbio modal *así*, como puede verse en los ejemplos que se aducen. El valor de esta locución es resultado de la superposición, que llega a ser indesligable, del significado comparativo que introduce el primero de los miembros con el de condición hipotética que aporta el segundo elemento constitutivo de la construcción, es decir, «la comparación de lo enunciado por la “principal”, que se da en una situación concreta, con la hipótesis de una situación imaginaria (la evocada por la principal)», según advierte Cano (1995: 130). Por tanto, estamos ante una comparación condicional hipotética, aunque el significado global de la estructura es de tipo modal (Montolío 1999: 3679). Siguiendo la clasificación de las principales categorías que se pueden diferenciar de esta locución según Fernández Ramírez (1937), encontramos tanto ejemplos que responden a lo que dicho autor denomina *uso descriptivo* de la fórmula (40, 41, 42<sup>11</sup>), como al llamado *uso presuntivo o de conjetura* (43, 44), frente a otros usos que son de carácter más dialógico o conversacional:

- (40) Parecía que las lágrimas que le corrían por las sus maxillas semblavan *así como si* alguno en una tavla de marfil rezier et fresco *regasse* encima de

<sup>11</sup> En los ejemplos (41) y (42) se puede apreciar que esta comparativa hipotética tiene como antecedente a *tan*, *tanto*.

la su blancura et resplandesçimiento de leche gotas de agua muyt clara et luzient (p. 129).

- (41) Et tú, padre, qui tan exalçado et tan potent et tan preçiado eras entre los troyanos, *así como si fueses* su señor et solo governador d'ellos en todas las cosas (p. 116).
- (42) ¿Et de dónde te pudo tanta crueldat endurecer que tan noble varón, tan strenuo fillo del muyt noble rey Príamo, tú lo ligases a la cola de tu cavallo & non hubieses vergonia de lo arrastrar por tierra *así como si él fuera* hun muyt vil hombre? (p. 158).
- (43) Mas todas las cosas que veýa y oýa *así como si* non las *viessse* nin *oyesse* las disimularía (p. 141).
- (44) La hora todos los griegos por las paraulas del sacerdote Calcas tomaron et cobraron en sí fuerça et duro coraçón contra los troyanos, non curando de las ayudas et defendimientos de Achiles, *así como si él non estuviesse* entre ellos (p. 146)<sup>12</sup>.

*Como si* se construye en todos los casos hallados en esta obra herediana con *cantase* a excepción del ejemplo (42), en que aparece la forma *cantara* indicando una hipótesis anterior. El orden de aparición más frecuente es el pospuesto, como puede observarse, relacionado con el carácter comparativo de la construcción, a excepción del ejemplo (43).

3.4. Otra locución condicional formada sobre la base del conector *si* es *salvo si*, documentada desde los orígenes del idioma, que introduce una condicional exceptiva, es decir, la única circunstancia en la que lo expresado en el condicionado no tendrá validez o efectividad. Precisamente ese matiz restrictivo justifica la posposición del condicionante, si bien las dos ocurrencias halladas muestran tanto el orden propio de las oraciones condicionales, a saber, la anteposición de la prótasis, como la posposición de la misma.

Pese a que el condicionado de estas condicionales exceptivas puede aparecer tanto en indicativo como en subjuntivo al estar formadas sobre la conjunción *si*, los dos casos hallados forman el condicionante mediante *cantase* en correlación con *cantaría* en el primero y con condicionado en infinitivo en el segundo:

- (45) et obtenido el sitio contra la sobredicha çidat, nós los fortifiquemos con todo aquexamiento quanto más pudiéremos, porque nós devemos saber que, *salvo si* los troyanos *quisiesen* aquestas cosas, jamás nunca podrían seyer fechas de nós sinon por periglos de batallas (p. 96).

---

<sup>12</sup> Podemos destacar, en relación con este ejemplo, el carácter expletivo de la negación en la proposición introducida por *como si*, pues en este momento de la narración Aquiles, todavía vivo, se negaba a combatir para que los griegos perdieran la batalla y él consiguiera la mano de Policena, hija del rey Príamo.

- (46) Et de continent Eneas & Anthenor con algunos sus acostados juraron de non yr al consello del rey *en caso que* los *clamasen salvo si non fuessen* con grant multitut de ombres armados (p. 181).

3.5. Este último ejemplo llama la atención, pues *salvo si* supone una restricción a toda una oración condicional, en este caso, introducida por *en caso que*, locución que documentamos hasta en dos ocasiones en esta obra y que, según Mondéjar (1966: 239), presenta «la condición como algo cuya realización es eventual»:

- (47) ¡O, muyt noble senyor rey! Yo non he animosidat sin deliberación et dispensación de consello; et vos, sin duda, a vista de todos seredes ignocent et sin culpa *en caso que* de mí *acaesca* alguna desventura o periglo, al qual yo de buena voluntat me someto (p. 17).

Esta locución impone una restricción modal en la subordinada, de manera que solo puede combinarse con formas subjuntivas. De ahí que los dos ejemplos hallados estén en presente de subjuntivo y en *-se*. Además, en un estudio previo (Julián 2012) comprobamos que, al introducir un tipo de condición neutra similar a *si*, se antepone mayoritariamente a su condicionado, pese a que, en esta ocasión, solo podemos constatar el orden pospuesto, con el que se suele indicar una matización a *posteriori*, una rectificación o aclaración a lo enunciado.

#### 4. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, hemos de destacar nuevamente el uso predominante de las oraciones condicionales con *si* para la ‘condición’. Así, hemos documentado un total de 155 ejemplos de *si* frente a 17 ocurrencias introducidas por indicadores de la condicionalidad, entre los que destacan el gerundio, con el que se recoge un sentido similar a otras condicionales con las que se relaciona en el contexto discursivo; y el introductor de comparaciones hipotéticas *como si*.

Dentro de las condicionales con *si*, sobresale el uso de las prótasis indicativas (36,13%), que presentan tanto valores prototípicos como otros derivados, especialmente los de cortesía y contraposición; seguidos de las condicionales potenciales (44,52%) que construyen el condicionado, fundamentalmente, en presente de subjuntivo, en futuro de subjuntivo y en la forma *cantase*. Las menos habituales son las oraciones que presentan una hipótesis irreal (un 19,35%).

Llama especialmente la atención, al ser un texto en aragonés, la ausencia de ejemplos de *cantare* (futuro de subjuntivo) en la prótasis condicional



para la expresión de acciones futuras y contingentes, debido a que se trata de un uso que suele señalarse como característico de este dialecto. En contraposición, resulta llamativo el elevado número de ejemplos en los que el presente de subjuntivo, pese a ser un tiempo vedado en la prótasis condicional en castellano, se emplea en el condicionante de las oraciones potenciales. Según Romero Cambrón, como ya dijimos, se debe a un uso patrimonial del aragonés. Esta elevada frecuencia de aparición contrasta, no obstante, con el análisis realizado por Porcar Miralles (1986) para el *Tucídides romanceado*, obra en la que la autora registra únicamente cuatro ocurrencias (de 51) del presente de este modo en el condicionante, tal como se desprende de las tablas finales de su trabajo.

También podemos destacar la presencia en número pequeño, pero significativo, de formas compuestas subjuntivas, no solo en las oraciones condicionales, sino en otro tipo de estructuras e incluso oraciones independientes. Al respecto, cabe plantearse la posibilidad de que se trate de un dialectalismo el hecho de que a finales del siglo XIV se empleen estas formas con cierta vigencia a diferencia de lo que muestran los datos extraídos de textos castellanos o, incluso, que se deba a que la *Crónica* se ha conservado en un manuscrito tardío en el que el copista ha modernizado el empleo de estas formas verbales. En cuanto a la primera hipótesis no podemos decir nada en firme, ya que haría falta un estudio más amplio para poder extraer conclusiones generales sobre la evolución de *-ra ... -do* y *-se ... -do* en aragonés frente al castellano. Por otra parte, la segunda posibilidad parece estar descartada si atendemos a los resultados del estudio codicológico que se ha realizado al manuscrito en el que se conserva esta obra. Al respecto, Domínguez Bordona (1920: 321) dice lo siguiente: «Los códices a que me refiero han sido hechos en Aviñón, durante el último tercio del siglo XIV, escritos por españoles»<sup>13</sup>.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Bartol Hernández, José Antonio (1984): *Sintaxis de la oración compuesta en las Siete Partidas: concesivas, consecutivas, condicionales y causales*. Tesis doctoral inédita, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Cano Aguilar, Rafael (1995): *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de como*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- (2014): «Oraciones condicionales», en Concepción Company Company, coord., *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera Parte: preposiciones, adver-*

---

<sup>13</sup> *Apud* Sanz Julián (2012: XXV).

- bios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, vol. III, 3905-4092.
- Enguita Utrilla, José M.<sup>a</sup> (2004): «Evolución lingüística en la Baja Edad Media: aragonés; navarro», en Rafael Cano Aguilar, coord., *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 571-592.
- Fernández Ramírez, Salvador (1937): «Como si + subjuntivo», *Revista de Filología Española*, XXIV, 372-380 [incluido en *Gramática Española. 4. El verbo y la oración*. Ed. de Ignacio Bosque, Madrid, Arco Libros, 523-530].
- Herrero-Ruiz de Loizaga, F. Javier (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos.
- Julián Mariscal, Olga (2007): «La condicionalidad: aproximación al concepto y sus formas de expresión en la lengua hablada», *Per Abbat*, 4, 59-85.
- (2008): «Estudio de los mecanismos condicionales en *Castigos del rey don Sancho IV*», *Res Diachronicae*, 6, 60-72.
- (2011): «¿Variación textual = variación sintáctica? El caso de las condicionales en la época alfonsí», en Yolanda Congosto Martín y Elena Méndez García de Paredes, eds., *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico. In memoriam Manuel Alvar*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 489-513.
- (2012): *La 'condición': más allá del si. La expresión de la condicionalidad en la Edad Media y Siglos de Oro*. Tesis Doctoral inédita, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Keniston, Hayward (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, University of Chicago Press.
- Méndez García de Paredes, Elena (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Mondéjar, José (1966): «La expresión de la condicionalidad en español», *Revista de Filología Española*, XLIX, 229-254.
- Montero Cartelle, Emilio (2006): «La importancia del siglo XV en la evolución sintáctica del español: las estructuras condicionales», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel, eds., *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, vol. I, 103-136.
- Montolío Durán, Estrella (1999): «Las construcciones condicionales», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. III, 3643-3737.
- NGLE: Real Academia Española (2009), *Nueva gramática de la lengua española. Sintaxis II*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Porcar Miralles, Margarita (1986): «Las formas verbales de futuro en textos medievales aragoneses», *Archivo de Filología Aragonesa*, 38, 9-48.
- (1988): «Formas de indicativo en la prótasis condicional (documentos notariales, ss. XIII-XV)», en Manuel Ariza, Antonio Salvador y Antonio Viudas, eds., *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, vol. I, 573-582.

- (1991): «Los esquemas verbales hipotéticos en textos notariales (ss. XIII-XV). Diferencias y similitudes entre navarro y aragonés», *Príncipe de Viana*, 52/193, 225-239.
- Rivarola, José Luis (1976): *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico*, Tübingen, Max Niemeyer.
- Rojo, Guillermo y Emilio Montero Cartelle (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400)*, Anejo XXII de *Verba*, Universidad de Santiago.
- Romero Cambrón, Ángeles (2005-2006): «Latinismos sintácticos en la lengua herediana: a propósito de las *Historias contra los paganos* (ms. V-27)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 61-62, 57- 84.
- Santana Marrero, Juana (2003): *Las oraciones condicionales: estudio en la lengua hablada*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Sanz Julián, María (2012): Juan Fernández de Heredia, *Crónica troyana*. Edición, introducción y notas de María Sanz Julián, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.